Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DGAFDP N° 107/11

"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA REGIMIENTO 8 S.A PARA LA PROVISIÓN DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO"

Asunción, 04 de julio de 2011.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 20 de junio de 2011 para la Contratación Directa N° 13/2011 "Adquisición de Extinguidores de Incendio",

CONSIDERANDO: a) Que fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

b) Que la oferta presentada por **REGIMIENTO 8 *S.A.***, por un monto total Gs. 2.466.000- (guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil), cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

c) Que, el Informe del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 13/2011 "Adquisición de Extinguidores de Incendio" de fecha 01 de julio de 2011 cuya copia se adjunta y forma parte de esta Resolución recomienda adjudicar a dicha empresa;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a **REGIMIENTO 8 S.A** para la provisión de Extinguidores de Incendio, por un monto total de Gs. 2.466.000.- (guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil).

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

MMPM/rc